

**INFORME
EJECUTIVO
N° 110/2020
UAI/MS
Ejecución
Presupuestaria
PFA - SAF 326
(1er Semestre
2020)**

Tabla de Contenidos

Introducción

Evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I.- Objeto
- II - Alcance
- III - Aspectos Relevantes
- IV - Observaciones y Recomendaciones
- V - Conclusión

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA N° 110/2020 UAI/MS
MINISTERIO DE SEGURIDAD
“Ejecución Presupuestaria PFA –SAF 326”
1er Semestre 2020

I- OBJETO

Evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE

El presente informe se efectuó en cumplimiento de un proyecto que integra el Plan Anual de Auditoría del año 2020, y se refiere al análisis de la Gestión Presupuestaria del Primer Semestre del Ejercicio 2020 del SAF 326 – POLICIA FEDERAL ARGENTINA.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante el mes de Julio del presente año, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental¹, el Manual de Control Interno Gubernamental² y las competencias de los artículos N° 102 y 103 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional³.

III- ASPECTOS RELEVANTES

Teniendo en cuenta que al inicio del Ejercicio Fiscal 2020 no se encontraba aprobada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, y considerando que, el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional⁴ establece, que en dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO NACIONAL, el Decreto N° 4/2020 establece que a partir del 1° de enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019⁵.

¹ Resolución SGN N° 152/2002

² Resolución SGN N° 03/2011

³ Capítulo IV- Título VI de la Ley N° 24.156

⁴ Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

⁵ Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

1. Ejecución Presupuestaria Financiera 2019

De conformidad con el “Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020”⁶, el crédito inicial destinado a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326, asciende a **\$37.694.825.716**.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el primer semestre de 2020, quedó constituido al 30/06/2020 en **\$38.162.441.016**, es decir, que fue incrementado un 1,24%, de los cuales, a dicha fecha se devengó el 58,68% (\$22.391.968.642,54) y se pagó el 52,45% (\$20.016.297.273,08).

En ese sentido, el porcentaje de ejecución global de los créditos asignados para el periodo bajo análisis ha sido del **58,68%**. Dicho porcentaje se debe principalmente a la incidencia del inciso 1 – Gastos en Personal sobre el total de las erogaciones, el cual representa el 94% del total.

En cuanto al aprovechamiento de la cuota de compromiso, se observa que durante el Primer Trimestre de 2020 alcanzo el 82%, en tanto, en el Segundo Trimestre, dicho porcentaje se redujo al 24%, principalmente por la incidencia del Inciso 1 – Gastos de Personal, por el cual la ONP asigno una cuota de compromiso de \$11.021.900.000, de los cuales se comprometieron \$2.039.412.998, es decir el 19% del total asignado.

Asimismo, la relación entre la **cuota de devengado**, asignada por la ONP, y el monto efectivamente **devengado por la PFA** alcanzo el **95,61%** de la disponibilidad presupuestaria existente al 30/06/2020, y la mayoría de los Incisos presentan un alto nivel de ejecución de la cuota de devengado.

2. Modificaciones Presupuestarias Financieras 2020

Respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Primer Semestre del Ejercicio 2020, esta Unidad de Control verificó que las mismas se encuentren dentro del alcance de sus facultades y competencias delegadas, dispuesta en la Planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Durante el segundo trimestre se advierte un incremento de créditos de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUIENCE MIL TRESCIENTOS (\$467.615.300), el cual se compone por:

- ✓ DECNU-2020-457-APN-PTE – Importe: \$118.465.000 – Destinado al pago de sueldos y haberes, conforme lo establece el DCTO-2020-318-APN-PTE - Pago extraordinario.
- ✓ DECAD-2020-997-APN-JGM - Importe: \$324.891.800 – Con la finalidad de mantener la operatividad de la prestación del Servicio de Policía Adicional y la atención de gastos que demanden los Inciso 2 – Bienes de Consumo e Inciso 3 – Servicios no Personales.
- ✓ RESOL-2020-195-APN-MSG - Importe: \$24.258.500 – Adquisición de repuestos para la puesta en servicio de un helicóptero sanitario.

3. Recursos con Afectación Especifica (Fuente de Financiamiento 13)

⁶ Decisión Administrativa N° 01/2020 de fecha 10/01/2020

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Los recursos devengados y percibidos en la Fuente de Financiamiento 13 del SAF 326, alcanzan la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 94/100 (**\$243.354.439,94**) durante el primer semestre del ejercicio en curso.

Cabe aclarar que los recursos presupuestados (Recurso Inicial), corresponden al ejercicio 2019, debido a la prórroga antes mencionada⁷. Por tal motivo, las estimaciones y correcciones contempladas por el Organismo para el presente ejercicio, no se ven reflejadas.

En términos generales, el Organismo ha percibido un **14,28%** respecto del Recurso Vigente, sin embargo, en algunos casos se advierte una sobre ejecución de los mismos.

Sin perjuicio de lo expuesto, se observa un **incremento del 23,30%** en los Recursos Vigentes al cierre del primer semestre, motivados por un aumento del concepto "**Disminución de Otros Activos Financieros**", por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (**\$324.891.800**), el cual se origina en la percepción del remanente del Ejercicio 2018 y 2019 (Prestación de servicios de Policía Adicional).

Cabe aclarar que el monto percibido por el Organismo respecto a los remanentes del Ejercicio 2018 y 2019, originados en la prestación de servicios bajo el régimen de Policía Adicional, coinciden con el monto certificado por esta Unidad de Control a través de la Certificación UAI-MS N° 43/2020 del 11/03/2020.

4. Ejecución Metas Físicas 2019

Teniendo en cuenta que la Programación Inicial surge de los valores presupuestados para el ejercicio 2019, el organismo presentó una nueva programación a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, a fin de adecuar dichos valores a las estimaciones efectuadas para el 2020.

Sin perjuicio de las modificaciones realizadas, se observan importantes desvíos, los cuales en su mayoría han sido justificados por la situación epidemiológica que atraviesa el país.

Por tal motivo, se considera que las Metas Físicas presupuestadas a principios del corriente año, no reflejan la situación actual del Organismo, ya que las actividades desarrolladas durante este período difieren notablemente de las proyectadas bajo un contexto de normalidad.

IV- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, no surgieron observaciones ni recomendaciones nuevas que señalar.

⁷ DCTO-2020-4-APN-PTE ARTÍCULO 1°.- A partir del 1° de enero de 2020 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

V- CONCLUSIÓN

El presente informe ha sido desarrollado con el objeto de efectuar una evaluación de la ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

De conformidad con DCTO-2020-4-APN-PTE - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y DECAD-2020-1-APN-JGM - Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020, los Recursos y Créditos Presupuestarios del presente ejercicio, corresponden a la prórroga de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Al respecto, se observa que la ejecución presupuestaria de la PFA experimentó un satisfactorio grado de aprovechamiento global del crédito para esta altura del ejercicio, alcanzando al 58,68%, sin perjuicio de una mayor optimización esperable a nivel de los distintos incisos.

Por otra parte, del análisis de los valores de la ejecución física, se advierten importantes desvíos, los cuales en su mayoría, han sido justificados por la situación epidemiológica que atraviesa el país.

Por tal motivo, se considera que las Metas Físicas presupuestadas a principios del corriente año, no reflejan la situación actual del Organismo, ya que las actividades desarrolladas durante este período, difieren notablemente de las proyectadas bajo un contexto de normalidad.

Finalmente, en cuanto a los módulos RID y GAT del Sistema de Gestión Documental, si bien la PFA no los ha implementado hasta el momento, podrían ser de aplicación para la tramitación y pago de las Becas de estudio en distintas instituciones educativas, o para la registración de las transferencias que realiza a la SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR, entre otras, situación que amerita ser analizada a los efectos de impulsar su implementación.

Buenos Aires, 27 de agosto del 2020

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS
Auditor Adjunto General en PFA: Lic. Claudio REBON

Coordinación de Enlace:

Coordinadora: Dra. Mariela Marcela CUENCA
Auditores: Dra. Rocío Belén QUINTANA BESTEIRO
Cdra. Victoria María José CANCIO
Cdor. Federico Ezequiel VARTANIAN

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME
ANALITICO
N° 110/2020
UAI/MS
Ejecución
Presupuestaria
PFA - SAF 326
(1er Semestre
2020)**

Tabla de Contenidos

Introducción

Evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I – Objeto.
- II – Alcance.
- III - Procedimientos aplicados.
- IV - Documentación e información relevada.
- V - Consideraciones Preliminares.
 - Capítulo I -Aspectos Legales
 - Capítulo II – Aspectos Económico – Financieros.
 - Capítulo III– Aspectos Técnicos.
- VI - Observaciones y Recomendaciones.
- VII – Conclusión.

Anexos

Anexo I - Análisis presupuestario por fuentes de financiamiento y apertura programática.

Anexo II – Actos Administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N° 110/2020 UAI/MS
MINISTERIO DE SEGURIDAD
“Ejecución Presupuestaria PFA –SAF 326”
1er Semestre 2020

I- OBJETO:

Evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE:

El presente informe se efectuó en cumplimiento de un proyecto que integra el Plan Anual de Auditoría del año 2020, y se refiere al análisis de la Gestión Presupuestaria del Primer Semestre del Ejercicio 2020 del SAF 326 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante el mes de Julio del presente año, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental¹, el Manual de Control Interno Gubernamental² y las competencias de los artículos N° 102 y 103 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional³, los procedimientos que a continuación se detallan.

III- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A efectos de obtener las evidencias de auditoría necesarias para dar respuesta al objetivo del presente Informe, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión y análisis de la información presupuestaria suministrada por el sistema e-Sidif.
- ✓ Tabulación de la información, a efectos de clasificar y reflejar los datos en los cuadros incluidos en el cuerpo del informe.

¹ Resolución SGN N° 152/2002

² Resolución SGN N° 03/2011

³ Capítulo IV- Título VI de la Ley N° 24.156

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- ✓ Análisis presupuestarios realizados por objeto de gasto, por fuente de financiamiento y por apertura programática (**Anexo I**).
- ✓ Evaluación de las modalidades de pago utilizadas durante el primer semestre del año en curso y los últimos dos ejercicios financieros.
- ✓ Validación de las modificaciones presupuestarias financieras con los actos administrativos que autorizan cada una de ellas. (**Anexo II**)
- ✓ Entrevistas con el personal de la DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN de la P.F.A.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELEVADA Y ANALIZADA

IV.1. Normativa aplicable:

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decreto N° 1.344/2007 - Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Decreto N° 561/2016 aprueba la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1.063/2016 - Trámites a distancia. Aprueba implementación.
- Decreto N° 782/2019 - Rendiciones de Cuentas.
- Decreto N° 4/2020 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decisión Administrativa JGM N° 12/2019 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución.
- Decisión Administrativa JGM N° 1/2020 - Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020.
- Resolución SIGEN N° 152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 03/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Reglamento de Área de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN N° 2 y sus modificaciones.
- Resolución P.F.A. N° 832/2018 – Modificación Estructura Orgánica de la P.F.A.
- DI-2020-2-APN-CGN#MHA-Normas sobre Apertura de Registros de los Créditos -Ejercicio 2020

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones que autorizan las modificaciones presupuestarias según detalle expuesto en **Anexo II**.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional - Sexta Edición Actualizada 2016.

V- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Para abordar el presente tema, resulta conveniente recordar que el registro de la información contable y financiera del SAF 326 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, se realiza desde el año 2016 en el Sistema de información financiera **e-Sidif**, y se sustenta en la estructura básica establecida en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Por su parte, la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, tiene como misión intervenir en todos los asuntos relacionados con el régimen económico, financiero, presupuestario y patrimonial de la P.F.A., y por consiguiente administra los registros contables y presupuestarios que exige el Sistema de Administración Financiera del Sector Público Nacional.

Dicha Superintendencia, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS y su subordinada DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN, cumplen la misión de *“elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de la Institución, y acorde a los créditos aprobados para el ejercicio, controlar su ejecución e informar a la Superioridad sobre la gestión, observando el cumplimiento de las políticas y lineamientos que, en materia presupuestaria establezcan las autoridades competentes; preparar la propuesta del plan de Inversión de la Institución y remitir la información requerida por el Órgano responsable del Sistema Nacional de Inversiones”*⁴.

CAPITULO I: Aspectos Legales

Teniendo en cuenta que al inicio del Ejercicio Fiscal 2020 no se encontraba aprobada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, y considerando que, el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional⁵ establece, que en dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO NACIONAL, el Decreto N° 4/2020 establece que a partir del 1° de

⁴ RESOL – 2018- 832 –APN-J#PFA publicada en la Orden del Día Interna N° 231 – Fecha: 11/12/18.

⁵ Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019⁶.

Dicha situación surge con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de la Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

Por último, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Decisión Administrativa 1/2020⁷, durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 12 del 10 de enero de 2019, con excepción del artículo 4º.

CAPITULO II: Aspectos Económico-Financieros

1. Ejecución Presupuestaria Financiera 2020

Por lo expuesto en el Apartado precedente y de conformidad con el “Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020”⁸, el crédito inicial destinado a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326, asciende a **\$37.694.825.716**.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el primer semestre de 2020, quedó constituido al 30/06/2020 en **\$38.162.441.016**, es decir, que fue incrementado un 1,24%, de los cuales, a dicha fecha se devengó el 58,68% (\$22.391.968.642,54) y se pagó el 52,45% (\$20.016.297.273,08).

A continuación, se expone la Ejecución del Primer Semestre, clasificada por objeto del gasto (Inciso) con su respectivo Crédito Vigente y Devengado:

<i>Objeto de Gasto - Inciso</i>	<i>Crédito Vigente al 30/06/2020</i>	<i>Devengado al 30/06/2020</i>	<i>% Ejecución</i>
1 - Gastos en Personal	\$35.579.147.215	\$21.084.274.670,39	59,26%
2 - Bienes de Consumo	\$520.350.675	\$194.694.294,25	37,42%
3 - Servicios No Personales	\$1.234.327.400	\$548.079.003,36	44,40%
4 - Bienes de Uso	\$128.042.751	\$56.843.229,55	44,39%
5 - Transferencias	\$144.527.975	\$91.626.509,00	63,40%
6 - Incremento de Activos Financieros	\$15.000.000	\$0,00	0,00%
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$541.000.000	\$416.450.935,99	76,98%

⁶ Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019

⁷ DECAD-2020-1-APN-JGM - Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020

⁸ Decisión Administrativa N° 01/2020 de fecha 10/01/2020

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

8 - Otros Gastos	\$45.000	\$0,00	0,00%
9 - Gastos Figurativos	\$0,00	\$0,00	0,00%
Totales Generales	\$38.162.441.016	\$22.391.968.642,54	58,68%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

Del cuadro adjunto surge que, el porcentaje de ejecución global de los créditos asignados para el período bajo análisis ha sido del **58,68%**. Dicho porcentaje se debe principalmente a la incidencia del inciso 1 – Gastos en Personal sobre el total de las erogaciones, el cual representa el 94% del total.

Al respecto, cabe recordar que la ejecución de los créditos se encuentra sujeta a la disponibilidad de **cuota de compromiso y devengado**, por las cuales, la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO (en adelante ONP) gradúa la ejecución del gasto, en forma trimestral y mensual respectivamente.

En ese sentido, del análisis realizado se observa que durante el Primer Trimestre de 2020, el aprovechamiento del compromiso alcanzó el 82%, en tanto, en el Segundo Trimestre, dicho porcentaje se redujo al 24% (Ver detalle en Anexo I – Nivel de aprovechamiento del Compromiso), principalmente por la incidencia del Inciso 1 – Gastos de Personal, por el cual la ONP asignó una cuota de compromiso de \$11.021.900.000, de los cuales se comprometieron \$2.039.412.998, es decir el 19% del total asignado.

Por otra parte, la relación entre la **cuota de devengado**, asignada por la ONP, y el monto efectivamente **devengado por la PFA** en cada uno de los incisos del presupuesto, ha sido expuesta en el siguiente cuadro.

<i>Objeto de Gasto - Inciso</i>	<i>Crédito Vigente al 30/06/2020</i>	<i>Cuotas de Devengado</i>	<i>Devengado al 30/06/2020</i>	<i>% Ejecución</i>
1 - Gastos en Personal	\$35.579.147.215	\$21.969.446.931	\$21.084.274.670,39	95,97%
2 - Bienes de Consumo	\$520.350.675	\$230.344.548	\$194.694.294,25	84,52%
3 - Servicios No Personales	\$1.234.327.400	\$600.676.704	\$548.079.003,36	91,24%
4 - Bienes de Uso	\$128.042.751	\$63.748.387	\$56.843.229,55	89,17%
5 - Transferencias	\$144.527.975	\$97.110.386	\$91.626.509,00	94,35%
6 - Incremento de Activos Financieros	\$15.000.000	\$34.069.356	\$0,00	0,00%
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$541.000.000	\$424.400.000	\$416.450.935,99	98,13%
8 - Otros Gastos	\$45.000	\$5.400	\$0,00	0,00%
9 - Gastos Figurativos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
Totales Generales	\$38.162.441.016,00	\$23.419.801.712,00	\$22.391.968.642,54	95,61%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Se puede concluir que el SAF 326 ha utilizado el **95,61%** de la disponibilidad presupuestaria existente al 30/06/2020 y que la mayoría de los Incisos presentan un alto nivel de ejecución de la cuota de devengado.

Sin perjuicio de lo expuesto, tal y como se detalló en el Informe UAI-MS N° 45/2020 – “Ejecución Presupuestaria 2019 – PFA”, el Devengado del Inciso 4 – Bienes de Uso, contempla el pago de una deuda que la PFA mantenía con el proveedor “D.S. SAFETY S.A.” por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$51.000.000)⁹ correspondiente a la Adquisición de 200 Equipos de Respiración Autónoma - Licitación Pública N° 3/2019 - Orden de Compra N° 1016/2019, la cual a la fecha se encuentra cancelada.

1. Modificaciones Presupuestarias Financieras 2020

Respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Primer Semestre del Ejercicio 2020, esta Unidad de Control verificó que las mismas se encuentren dentro del alcance de sus facultades y competencias delegadas, dispuesta en la Planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Al respecto, dichas modificaciones han sido validadas con los actos administrativos que se detallan en el Anexo II del presente Informe, cuyos movimientos trimestrales se exponen a continuación:

<i>Inciso</i>	<i>Crédito Inicial Según D.A. N° 01/2020</i>	<i>Modificación 1er Trimestre</i>	<i>Modificación 2do Trimestre</i>	<i>Crédito Vigente al 30/06/2020</i>
1 - Gastos en Personal	\$34.960.682.215	\$0	\$618.465.000	\$35.579.147.215
2 - Bienes de Consumo	\$361.934.875	-\$7.898.300	\$166.314.100	\$520.350.675
3 - Servicios No Personales	\$935.739.400	-\$16.627.100	\$315.215.100	\$1.234.327.400
4 - Bienes de Uso	\$128.042.751	\$0	\$0	\$128.042.751
5 - Transferencias	\$118.981.475	\$24.525.400	\$1.021.100	\$144.527.975
6 - Incremento de Activos Financieros	\$648.400.000	\$0	-\$633.400.000	\$15.000.000
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$541.000.000	\$0	\$0	\$541.000.000
8 - Otros Gastos	\$45.000	\$0	\$0	\$45.000
9 - Gastos Figurativos	\$0	\$0	\$0	\$0
Totales Generales	\$37.694.825.716	\$0	\$467.615.300	\$38.162.441.016

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

⁹ Órdenes de pago N°509/2020 por \$20.000.000 y N°510/2020 por \$31.000.000.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

El incremento de créditos de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUIENICE MIL TRESCIENTOS (\$467.615.300) observado en el cuadro precedente corresponde a:

- ✓ DECNU-2020-457-APN-PTE – Importe: \$118.465.000 – Destinado al pago de sueldos y haberes, conforme lo establece el DCTO-2020-318-APN-PTE - Pago extraordinario.
- ✓ DECAD-2020-997-APN-JGM - Importe: \$324.891.800 – Con la finalidad de mantener la operatividad de la prestación del Servicio de Policía Adicional y la atención de gastos que demanden los Inciso 2 – Bienes de Consumo e Inciso 3 – Servicios no Personales.
- ✓ RESOL-2020-195-APN-MSG - Importe: \$24.258.500 – Adquisición de repuestos para la puesta en servicio de un helicóptero sanitario.

2. Recursos

3.1 Afectación Específica (Fuente de Financiamiento 13)

Los recursos devengados y percibidos en la Fuente de Financiamiento 13 del SAF 326, alcanzan la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 94/100 (**\$243.354.439,94**) durante el primer semestre del ejercicio en curso, conforme el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Recurso Inicial	Recurso al 30/06/2020	Percibido al 30/06/2020	Desvío
12 - Ingresos No Tributarios	2 - Derechos	9 – Otros	\$23.845.400	\$23.845.400	\$0,00	0,00%
	5 - Alquileres	1 - De Inmuebles	\$4.811.000	\$4.811.000	\$6.436.273,94	133,78%
	9 - Otros	2 - Especificados	\$357.500	\$357.500	\$1.541.363,35	431,15%
14 - Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	1 - Venta de Bienes	1 - Bienes Varios de la Administración Nacional	\$150.850	\$150.850	\$30.150,00	19,99%
	2 - Venta de Servicios	1 - Servicios Varios de la Administración Nacional	\$701.785.250	\$701.785.250	\$235.346.652,65	33,54%
21 - Recursos Propios de Capital	1- Venta de Activos	9 - Venta de Otros Bienes	\$50.000	\$50.000	\$0,00	0,00%
35 - Disminución de Otros Activos Financieros	1 - Disminución de Disponibilidades	1 - De Caja y Bancos	\$648.400.000	\$973.291.800	\$0,00	0,00%
Totales			\$1.379.400.000	\$1.704.291.800,00	\$243.354.439,94	14,28%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

Previo al análisis del cuadro precedente, cabe aclarar que los recursos presupuestados (Recurso Inicial), corresponde al ejercicio 2019, debido a la

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



prorroga antes mencionada¹⁰, por lo tanto, las estimaciones y correcciones contempladas por el Organismo para el presente ejercicio, no se ven reflejadas.

En tal sentido, se puede concluir en términos generales que, el Organismo ha percibido un **14,28%** respecto del Recurso Vigente, sin embargo, en algunos casos, se advierte una sobre ejecución de los mismos.

Sin perjuicio de lo expuesto, se observa un **incremento del 23,30%** en los Recursos Vigentes al cierre del primer semestre, motivados por un aumento del concepto **“Disminución de Otros Activos Financieros”**, por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (**\$324.891.800**), el cual obedece a la percepción del remanente del Ejercicio 2018 y 2019, originados en la prestación de servicios de Policía Adicional.

Cabe aclarar que el monto percibido por el Organismo respecto a los remanentes del Ejercicio 2018 y 2019, originados en la prestación de servicios bajo el régimen de Policía Adicional, coinciden con el monto certificado por esta Unidad de Control a través de la Certificación UAI-MS N° 43/2020 del 11/03/2020.

3.2 Transferencias Internas (Fuente de Financiamiento 14)

Por otra parte, la Fuente de Financiamiento 14¹¹ - Transferencias Internas-, tuvo como fin incorporar al Presupuesto Policial de 2019, los recursos provenientes de la OBRA SOCIAL de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, para atender los gastos que demande la licitación consolidada de adquisición de medicamentos para el tratamiento de la hemofilia, llevada a cabo por el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL. A la fecha, dichos recursos no han sufrido movimiento alguno.

Para concluir el presente apartado y conforme al Plan Anual de Actividades para el presente ejercicio, esta Unidad de Auditoría se encuentra desarrollando el Proyecto N° 2.4 denominado **“RECAUDACIÓN PFA”** cuyo objeto es *“relevar las acciones implementadas por la Policía Federal Argentina para la generación de recursos de fuentes de financiamiento propias, hasta su efectiva percepción (servicios adicionales, labor pericial, capacitación a terceros y otras actividades), y verificar la situación relacionada con la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, vinculado a los remanentes existentes.”*

¹⁰ DCTO-2020-4-APN-PTE ARTÍCULO 1°.- A partir del 1° de enero de 2020 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

¹¹ Certificación N° 48/2019 del 07/03/2019.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

3. Ejecución Metas Físicas 2020

Teniendo en cuenta que la Programación Inicial surge de los valores presupuestados para el ejercicio 2019, el organismo presentó una nueva programación a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, a fin de adecuar dichos valores a las estimaciones efectuadas para el 2020, las cuales se reflejan en la columna Programación Anual.

Programa	Medición Física	Unidad Medida	Programación Inicial	Programación Anual	Ejecutado al 30/06/2020	Diferencia	Desvío
22 - Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	Atención Consultas Externas Complejo Médico	Consulta Médica	535.823	586.242	166.512	-419.730	-72%
	Atención Consultas por Unidad de Emergencia	Consulta Médica	51.586	48.376	17.062	-31.314	-65%
	Atención de Pacientes Internados	Egreso	17.354	18.256	7.248	-11.008	-60%
	Atención en Consultorios Zonales de todo el País	Consulta Médica	410.887	408.921	53.078	-355.843	-87%
	Cobertura del Personal Policial y Familia	Afiliado	178.595	176.300	173.512	-2.788	-2%
23 - Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	5.727	8.894	3.473	-5.421	-61%
	Formación de Oficiales	Cursante	970	1226	1.135	-91	-7%
		Egresado	312	298	0	-298	-100%
Formación de Suboficiales	Egresado	1.350	548	0	-548	-100%	
28 - Seguridad Federal	Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico	Procedimiento Realizado	55.986	13.529	1.815	-11.714	-87%
	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	522.949	547.812	158.343	-389.469	-71%
	Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	96	144	38	-106	-74%

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Programa	Medición Física	Unidad Medida	Programación Inicial	Programación Anual	Ejecutado al 30/06/2020	Diferencia	Desvío
	Intervenciones Policiales en Delitos Complejos	Oficio Recibido	15.881	15.942	2.636	-13.306	-83%
	Presencia Policial en Terminales Ferroviarias y de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	1.128	1.704	1428	-276	-16%
	Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	27.602	32.975	26.489	-6.486	-20%
	Prevención del Orden Público	Horas Hombre/Día	29.687	31.089	25.944	-5.145	-17%
30 - Servicio de Bomberos	Informe Técnico de Seguridad Contra Incendio	Informe	361	435	189	-246	-57%
	Intervención de Bomberos en Siniestro	Intervención en Siniestro	4.250	5.245	4.113	-1.132	-22%
31 - Servicios de Informática y Comunicaciones	Pericias Tecnológicas Judiciales	Pericias Realizadas	3.960	7.000	1.874	-5.126	-73%

Fuente: Planilla de Ejecución de Mediciones Físicas

Del análisis de los valores precedentes, se observan importantes desvíos, los cuales, en su mayoría, han sido justificados por la situación epidemiológica que atraviesa el país.

Por tal motivo, se considera que las Metas Físicas presupuestadas a principios del corriente año, no reflejan la situación actual del Organismo, ya que las actividades desarrolladas durante este período difieren notablemente de las proyectadas bajo un contexto de normalidad.

CAPITULO III: Aspectos Técnicos

4. Implementación Módulos RID y GAT

Tal y como se expuso en el Informe de Auditoria N° 45/2020, denominado “Ejecución Presupuestaria 2019 – SAF 326”, el Decreto N° 1063/2016 del 04/10/2016, aprobó la implementación de los módulos Trámites a Distancia (TAD), Registro Integral de Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia y Transferencias (GAT) ¹² a través del sistema GDE, cuyos órganos de aplicación

¹² Publicado en ODP N° 71 del 05/10/2016.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



son las entidades y jurisdicciones enumeradas en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156, entre ellos la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

El módulo **Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)** permite la tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Decreto 1063/2016 (Art.3) otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento¹³.

Al respecto, toda persona que sea destinataria de algún tipo de prestación tramitada por el módulo GAT, debe estar previamente registrada en el módulo RID, ya que ambos módulos se encuentran integrados y trabajan conjuntamente. Asimismo, GAT se encuentra integrado con el sistema presupuestario e-Sidif.

Por lo expuesto, y debido a que la PFA hasta el momento no ha implementado dichos módulos, y teniendo en cuenta que el Organismo cuenta dentro de los beneficios para el Personal, la asignación de Becas de estudio en distintas instituciones educativas, como así también efectúa transferencias a la SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR, con origen en el Inciso 5 de su presupuesto, corresponde se evalúe si tales prestaciones y/o beneficios resultan susceptibles de ser registradas a través de los módulos bajo análisis, efectuando la consulta pertinente a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, a efectos de obtener una opinión definitoria por parte de dicha autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública.

VI- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

De las tareas realizadas y procedimientos aplicados, no surgen nuevas observaciones ni recomendaciones que señalar.

VII-CONCLUSION

El presente informe ha sido desarrollado con el objeto de efectuar una evaluación de la ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

De conformidad con DCTO-2020-4-APN-PTE - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y DECAD-2020-1-APN-JGM - Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020, los Recursos y Créditos Presupuestarios del presente ejercicio, corresponden a la prórroga de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

¹³ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_gat_2018_1_15.pdf

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Al respecto, se observa que la ejecución presupuestaria de la PFA experimentó un satisfactorio grado de aprovechamiento global del crédito para esta altura del ejercicio, alcanzando al 58,68%, sin perjuicio de una mayor optimización esperable a nivel de los distintos incisos.

Por otra parte, del análisis de los valores de la ejecución física, se advierten importantes desvíos, los cuales en su mayoría, han sido justificados por la situación epidemiológica que atraviesa el país.

Por tal motivo, se considera que las Metas Físicas presupuestadas a principios del corriente año, no reflejan la situación actual del Organismo, ya que las actividades desarrolladas durante este período, difieren notablemente de las proyectadas bajo un contexto de normalidad.

Finalmente, en cuanto a los módulos RID y GAT del Sistema de Gestión Documental, si bien la PFA no los ha implementado hasta el momento, podrían ser de aplicación para la tramitación y pago de las Becas de estudio en distintas instituciones educativas, o para la registración de las transferencias que realiza a la SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR, entre otras, situación que amerita ser analizada a los efectos de impulsar su implementación.

Buenos Aires, 27 de agosto del 2020

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS
Auditor Adjunto General en PFA: Lic. Claudio REBON

Coordinación de Enlace:

Coordinadora: Dra. Mariela Marcela CUENCA
Auditores: Dra. Rocío Belén QUINTANA BESTEIRO
Cdra. Victoria María José CANCIO
Cdor. Federico Ezequiel VARTANIAN

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo I

Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento y Objeto de Gasto

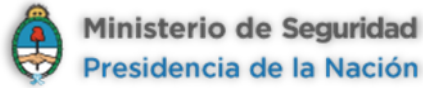
Fuente	Inciso	Crédito Vigente al 30/06/2020	Compromiso al 30/06/2020	Devengado al 30/06/2020	Pagado al 30/06/2020
1.1 - Tesoro Nacional	1 - Gastos en Personal	\$ 34.593.747.215	\$ 24.495.654.012	\$ 20.902.354.143	\$ 18.754.346.787
	2 - Bienes de Consumo	\$ 307.100.975	\$ 199.377.666	\$ 185.966.477	\$ 142.687.323
	3 - Servicios No Personales	\$ 772.212.300	\$ 538.680.271	\$ 479.123.306	\$ 424.477.109
	4 - Bienes de Uso	\$ 104.007.501	\$ 36.843.230	\$ 36.843.230	\$ 36.843.230
	5 - Transferencias	\$ 125.081.225	\$ 86.311.419	\$ 86.181.419	\$ 84.949.461
	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 541.000.000	\$ 417.440.012	\$ 416.450.936	\$ 287.951.176
Total Tesoro Nacional		\$36.443.149.216	\$25.774.306.610	\$22.106.919.511	\$19.731.255.085
1.3 - Recursos con Afectación Específica	1 - Gastos en Personal	\$ 985.400.000	\$ 453.434.552	\$ 181.920.527	\$ 181.920.527
	2 - Bienes de Consumo	\$ 198.249.700	\$ 8.727.817	\$ 8.727.817	\$ 8.727.817
	3 - Servicios No Personales	\$ 462.115.100	\$ 68.955.697	\$ 68.955.697	\$ 68.948.753
	4 - Bienes de Uso	\$ 24.035.250	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	5 - Transferencias	\$ 19.446.750	\$ 9.723.300	\$ 5.445.090	\$ 5.445.090
	6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	8 - Otros Gastos	\$ 45.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Recursos con Afectación Específica		\$1.704.291.800	\$560.841.367	\$285.049.132	\$285.042.188
1.4 - Transferencias Internas	2 - Bienes de Consumo	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Transferencias Internas		\$15.000.000	\$0	\$0	\$0
Total General		\$38.162.441.016	\$26.335.147.977	\$22.391.968.643	\$20.016.297.273

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Ejecución Presupuestaria por Apertura Programática y Objeto de Gasto

Programa	Inciso	Crédito Vigente al 30/06/2020	Compromiso al 30/06/2020	Devengado al 30/06/2020	Pagado al 30/06/2020
1 - Actividades Centrales	1 - Gastos en Personal	\$ 5.215.596.594	\$ 4.108.760.103	\$ 3.364.108.025	\$ 2.938.867.253
	2 - Bienes de Consumo	\$ 51.811.100	\$ 51.777.749	\$ 51.777.749	\$ 46.302.749
	3 - Servicios No Personales	\$ 200.342.000	\$ 152.340.744	\$ 148.582.888	\$ 143.355.206
	4 - Bienes de Uso	\$ 54.860.633	\$ 3.142.193	\$ 3.142.193	\$ 3.142.193
	5 - Transferencias	\$ 29.463.000	\$ 29.462.322	\$ 29.462.322	\$ 29.462.322
	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 541.000.000	\$ 417.440.012	\$ 416.450.936	\$ 287.951.176
Total Actividades Centrales		\$6.093.073.327	\$4.762.923.123	\$4.013.524.113	\$3.449.080.899
22 - Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	1 - Gastos en Personal	\$ 2.149.259.232	\$ 1.493.903.086	\$ 1.298.852.584	\$ 1.147.421.968
	2 - Bienes de Consumo	\$ 49.463.975	\$ 1.149.618	\$ 1.149.618	\$ 649.618
	3 - Servicios No Personales	\$ 7.222.000	\$ 5.864.852	\$ 4.670.821	\$ 3.513.707
	4 - Bienes de Uso	\$ 639.832	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	5 - Transferencias	\$ 87.618.225	\$ 56.849.097	\$ 56.719.097	\$ 55.487.139
Total Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina		\$2.294.203.264	\$1.557.766.653	\$1.361.392.120	\$1.207.072.432
23 - Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	1 - Gastos en Personal	\$ 1.906.071.529	\$ 1.132.989.024	\$ 1.077.942.494	\$ 942.993.468
	2 - Bienes de Consumo	\$ 9.300.000	\$ 8.098.064	\$ 7.598.064	\$ 7.598.064
	3 - Servicios No Personales	\$ 25.177.000	\$ 6.611.865	\$ 6.611.865	\$ 5.212.004
	4 - Bienes de Uso	\$ 2.295.764	\$ 30.188	\$ 30.188	\$ 30.188
	5 - Transferencias	\$ 8.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina		\$1.950.844.293	\$1.147.729.142	\$1.092.182.611	\$955.833.725
28 - Seguridad Federal	1 - Gastos en Personal	\$ 23.259.555.658	\$ 15.996.384.162	\$ 13.455.265.323	\$ 12.215.346.406
	2 - Bienes de Consumo	\$ 366.180.500	\$ 127.697.239	\$ 118.740.310	\$ 83.436.155
	3 - Servicios No Personales	\$ 872.809.600	\$ 384.796.516	\$ 357.259.039	\$ 320.757.077
	4 - Bienes de Uso	\$ 14.799.493	\$ 1.117.744	\$ 1.117.744	\$ 1.117.744
	5 - Transferencias	\$ 19.446.750	\$ 9.723.300	\$ 5.445.090	\$ 5.445.090
	6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	8 - Otros Gastos	\$ 45.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Seguridad Federal		\$24.547.837.001	\$16.519.718.961	\$13.937.827.506	\$12.626.102.472
30 - Servicio de Bomberos	1 - Gastos en Personal	\$ 1.750.274.049	\$ 1.258.227.220	\$ 1.088.110.555	\$ 977.496.623
	2 - Bienes de Consumo	\$ 29.308.300	\$ 12.473.442	\$ 9.519.182	\$ 8.519.182
	3 - Servicios No Personales	\$ 36.615.300	\$ 4.403.052	\$ 4.403.052	\$ 4.396.108
	4 - Bienes de Uso	\$ 51.683.601	\$ 51.009.350	\$ 51.009.350	\$ 51.009.350
Total Servicio de Bomberos		\$1.867.881.250	\$1.326.113.064	\$1.153.042.139	\$1.041.421.263
31 - Servicios de Informática y Comunicaciones	1 - Gastos en Personal	\$ 1.298.390.153	\$ 958.824.969	\$ 799.995.690	\$ 714.141.596
	2 - Bienes de Consumo	\$ 14.286.800	\$ 6.909.371	\$ 5.909.371	\$ 4.909.371
	3 - Servicios No Personales	\$ 92.161.500	\$ 53.618.939	\$ 26.551.338	\$ 16.191.761
	4 - Bienes de Uso	\$ 3.763.428	\$ 1.543.754	\$ 1.543.754	\$ 1.543.754
Total Servicios de Informática y Comunicaciones		\$1.408.601.881	\$1.020.897.034	\$834.000.154	\$736.786.482
Total general		\$38.162.441.016	\$26.335.147.977	\$22.391.968.643	\$20.016.297.273

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Nivel de aprovechamiento del Compromiso – 1er y 2do Trimestre

FF	Inciso	1er Trimestre				2do Trimestre			
		Otorgado	Ejecutado	Disponible	% Comp	Otorgado	Ejecutado	Disponible	% Comp
1.1 - Tesoro Nacional	1 - Gastos en Personal	\$27.580.225.771	\$22.456.241.014	\$5.123.984.757	81%	\$11.021.900.000	\$2.039.412.998	\$8.982.487.002	19%
	2 - Bienes de Consumo	\$124.344.750	\$112.564.133	\$11.780.617	91%	\$89.900.000	\$86.813.532	\$3.086.468	97%
	3 - Servicios No Personales	\$307.895.760	\$277.579.796	\$30.315.964	90%	\$271.200.000	\$261.100.475	\$10.099.525	96%
	4 - Bienes de Uso	\$41.603.001	\$32.352.030	\$9.250.971	78%	\$6.687.500	\$4.491.199	\$2.196.301	67%
	5 - Transferencias	\$61.679.030	\$58.116.473	\$3.562.557	94%	\$32.196.267	\$28.194.946	\$4.001.321	88%
	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$135.250.000	\$135.248.929	\$1.071	100%	\$283.971.471	\$282.191.083	\$1.780.388	99%
1.3 - Recursos con Afectación Especifica	1 - Gastos en Personal	\$388.320.000	\$388.319.552	\$448	100%	\$65.115.000	\$65.115.000	\$0	100%
	2 - Bienes de Consumo	\$14.429.200	\$7.089.578	\$7.339.622	49%	\$31.125.500	\$1.638.239	\$29.487.261	5%
	3 - Servicios No Personales	\$66.400.000	\$36.184.804	\$30.215.196	54%	\$94.858.100	\$32.770.893	\$62.087.207	35%
	4 - Bienes de Uso	\$21.414.100	\$20.000.000	\$1.414.100	93%	\$1.345.000	\$0	\$1.345.000	0%
	5 - Transferencias	\$7.778.700	\$7.778.700	\$0	100%	\$1.944.600	\$1.944.600	\$0	100%
	6 - Incremento de Activos Financieros	\$34.069.356	\$0	\$34.069.356	0%	\$0	\$0	\$0	0%
	8 - Otros Gastos	\$18.000	\$0	\$18.000	0%	\$0	\$0	\$0	0%
1.4 - Transferencias Internas	2 - Bienes de Consumo	\$10.168.000	\$0	\$10.168.000	0%	\$10.168.000	\$0	\$10.168.000	0%
Totales		\$28.793.595.668	\$23.531.475.010	\$5.262.120.658	82%	\$11.910.411.438	\$2.803.672.967	\$9.106.738.471	24%

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo II

Actos Administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias

- ✓ RESOL-2020-478-APN-J#PFA
- ✓ DI-2020-488-APN-SSP#MEC
- ✓ RESOL-2020-195-APN-MSG
- ✓ DI-2020-412-APN-SSP#MEC
- ✓ DI-2020-376-APN-SSP#MEC
- ✓ DECAD-2020-997-APN-JGM
- ✓ DI-2020-371-APN-SSP#MEC
- ✓ RESOL-2020-360-APN-J#PFA
- ✓ DI-2020-302-APN-SSP#MEC
- ✓ DECNU-2020-457-APN-PTE
- ✓ DI-2020-276-APN-SSP#MEC
- ✓ RESOL-2020-287-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-288-APN-J#PFA
- ✓ DI-2020-197-APN-SSP#MEC
- ✓ RESOL-2020-196-APN-J#PFA
- ✓ DI-2020-128-APN-SSP#MEC
- ✓ RESOL-2020-176-APN-J#PFA
- ✓ DI-2020-69-APN-SSP#MEC
- ✓ DI-2020-67-APN-SSP#MEC

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR